



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública

MODELO DE REPRESENTACION EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACION.

D/Dña. con D.N.I. nº, con domicilio fiscal en (municipio), Provincia, en vía pública, nº

La Entidad (razón social) con C.I.F., con domicilio fiscal en (municipio), Provincia, en vía pública, nº

OTORGA SU REPRESENTACION a D/Dña., con D.N.I. nº, con domicilio fiscal en (municipio), Provincia, en C/, Avda., Plaza, nº, para que actúe ante las dependencias del **Departamento de Ocupación de Vía Pública**, del Ayuntamiento de Alicante, en el procedimiento de (1), solicitado por el/los representado/s.

Con relación a dicho procedimiento podrá ejercitar las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a los representado/s en el curso de dicho procedimiento.

ACEPTACION DE LA REPRESENTACION.

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante así como de la copia del D.N.I. (2) del mismo que acompaña a este documento.

NORMAS APLICABLES.

- Ordenanza Reguladora la Actividades Temporales con Finalidad Diversa en la Vía Pública, (BOP núm. 107 de 07/06/2017).
- Ordenanza de la Tasa por Ocupación Temporal de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa, (BOP núm. 243 de 21/12/2015).
- Ordenanza Reguladora de la Venta no Sedentaria y Otras Actividades y Espectáculos (BOP núm. 142 de 26/07/2018).
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación Temporal de Terrenos de Uso Público para el Ejercicio de Actividades Comerciales, Industriales y de Espectáculos (BOP núm. 243 de 21/12/2015).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En a dede..... En a dede.....

EL OTORGANTE

EL REPRESENTANTE

El texto de este documento no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

- (1) Indíquese el procedimiento que se desea seguir.
- (2) D.N.I. o documento equivalente de identificación de extranjeros.
- (3) Si el otorgante es persona jurídica también deberá figurar el sello de la entidad.